

Línea de Financiamiento + Campo

1-Objeto

Asistir financieramente, mediante el otorgamiento de créditos, a productores agropecuarios cuya explotación corresponda a actividades primarias, con una antigüedad mínima de un (1) año en el desarrollo de las mismas, realizadas en la provincia del Chaco, con el objetivo de fomentar y promocionar las mismas.

2-Destino del Financiamiento

2.1 Componentes financiables

- Adecuaciones edilicias y/o instalaciones. Mejora, parcelamiento de tierras, etc.
- Capital de Trabajo. Semillas, especies vegetales, animales, plántulas avícola, apícola, acuícola, entre otros. Insumos productivos como agroquímicos, veterinarios, abonos, fertilizantes, entre otros, repuestos y elementos afines.
- Adquisición de máquinas, partes de maquinarias, equipos, accesorios y herramientas destinadas al desarrollo de las actividades afines.
- Adquisiciones en general que faciliten y/o promuevan o mejoren el acceso al agua, como ser bombas, tanques, sistemas de riego, entre otros elementos. Instalaciones y estructuras y todo tipo de materiales necesarios para tal fin.
- Activos Intangibles como gastos vinculados a patentes, marcas, habilitaciones, registros y otros, en relación a la actividad objeto de la solicitud del financiamiento.

2.2 Componentes no financiables

En ningún caso se considerará como componente financiable:

- Adquisición o alquiler de inmuebles.
- Adquisición de rodados.
- Pago de obligaciones salariales, previsionales, financieras o impositivas.
- Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Ningún tipo de erogación destinada al pago de obligaciones sociales, ni aquellas que importen la participación, directa o indirecta, en el capital social de una sociedad distinta.
- Refinanciación de pasivos y/o reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Bienes para consumo personal, gastos generales y de administración de los solicitantes.
- Participación en ferias, diseño y armado de stands.
- Viajes de prospección a potenciales clientes.
- Impuesto al valor agregado (IVA) en la compra o adquisición de cualesquiera de los componentes financiables.
- Capacitaciones.

- Inversiones financieras como depósitos a plazo fijo, fondos comunes de inversión, compra de acciones y/o similares.

3-Condicionales del Crédito

3.1 Monto máximo establecido: No podrá superar la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) por persona humana o jurídica.

Para la actividad ganadera, no podrá superar la suma de PESOS DOCE MILLONES, por persona humana o jurídica, operando además con los siguientes topes, según última acta de Vacunación de Aftosa:

Cantidad de cabezas de ganado	Monto a Financiar
0 a 100 cabezas de ganado	\$4.000.000,00 (Pesos Cuatro Millones)
101 a 250 cabezas de ganado	\$ 8.000.000,00 (Pesos Ocho Millones)
251 de cabezas de ganado en adelante	\$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones)

3.2 Amortización y Plazos

El sistema de amortización del crédito será el alemán, con un plazo de amortización de 24 meses, incluido un periodo de gracia de 12 meses. Las cuotas se liquidarán de manera semestral, consecutiva y decreciente, incluyendo capital más intereses.

Periodo de gracia	Plazo de Amortización	Cuota Semestral
12 Meses	24 Meses	Meses 12,18 y 24

3.3 Tasa de Interés

Las tasas a considerar serán:

Monto a financiar	Tasa de Interés
Hasta \$4.000.000 (Pesos Cuatro Millones)	25%
Hasta \$8.000.000 (Pesos Ocho Millones)	30%
Hasta \$12.000.000 (Pesos Doce Millones)	35%
Hasta \$20.000.000 (Pesos Veinte Millones)	40%

4 Documentación

Personas Humanas

- Formulario
- Copia de DNI del Solicitante
- Copia de DNI Cónyuge
- Acreditación estado civil solicitante (Acta de matrimonio, Sentencia de Divorcio, Acta de Defunción, según sea el caso)
- Copia del poder que confiera representación al titular
- Copia título de propiedad, contrato de alquiler, comodato, etc. del lugar en donde desarrolla la actividad, certificada por escribano público.
- Constancia de CBU del Nuevo Banco del Chaco
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía de la Provincia del Chaco o boleta de servicio a nombre del solicitante.
- Inscripción en AFIP
- Inscripción en ATP
- Presupuestos y/o Facturas Proformas
- Sector Agrícola: Constancia de empadronamiento en Sistema Informático de Productores Agrícolas Chaqueños (SIPACH) con última inscripción de cultivo de hasta 3 campañas anteriores. En el caso de no contar con registro de campañas anteriores, deberá empadronarse y realizar la inscripción de cultivo de manera inmediata y presentar con en el legajo de solicitud del crédito, dependiendo del cultivo de siembra actual (de primera: girasol y trigo, o de segunda: algodón, sorgo, maíz y soja). Si el cultivo corresponde a una fecha no habilitada en el momento de inscripción, deberá contar con empadronamiento en el Sistema Informático de Productores Agrícolas Chaqueños (SIPACH) para acceder al financiamiento y dicha constancia de inscripción del cultivo se presentará al momento de la rendición.
- Inscripción RENSPA y en Sector de Ganadería última vacunación aftosa.

Para acreditar ingresos:

- Para Responsables Inscriptos: DDJJ (Últimas 12) de ingresos brutos y/o convenio multilateral (en este último caso, deberá presentar los papeles de trabajo donde figure la base imponible).
- Para Monotributistas: detalle de facturación obtenido desde pág. de AFIP del servicio Mis Comprobantes (Régimen Simplificado) o DDJJ (Últimas 12) de ingresos brutos y/o convenio multilateral (en este último caso, deberá presentar los papeles de trabajo donde figure la base imponible).

Para Personas Jurídicas, además de lo indicado anteriormente agregar:

- Copia de DNI de los representantes de la Sociedad.

- Copia certificada por Escribano público o Juez de paz del contrato social, estatutos, etc.
- Copia certificada por Escribano Público de Acta Asamblea de socios u órgano similar con designación de Directorio y/o Autoridades con mandato vigente, siempre y cuando no aparezca en el Estatuto.
- Copia Certificada por Escribano Público del Acta del Directorio u órgano similar que surja la autorización para la solicitud y toma de crédito.
- Constancia de Inscripción en la Inspección General de Justicia y en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco o su equivalente, de corresponder.
- Estados Contables correspondientes al último ejercicio cerrado, exigibles al momento de la solicitud con informe del auditor, certificados por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Acta de Asamblea u organismo de control que aprueba los mismos.

5 Tipos de Garantía

Los tipos de garantía que podrá presentar el solicitante son:

5.1 Personal

- El fiador deberá constituirse en fiador solidario, codeudor, liso y llano, principal pagador de las obligaciones de pago del Crédito
- El garante debe ser una persona mayor de edad. Puede ser un empleado en relación de dependencia o trabajar de manera autónoma
- Debe demostrar capacidad de pago según la documentación que acredita sus ingresos.

Documentación

- Copia del documento de identidad del fiador y cónyuge.
- Acreditación del estado civil del fiador (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio, Acta de Defunción, según sea el caso).
- Certificado de Domicilio Provincial del garante-o boleta de servicio a nombre del garante.
- Para personas que se desempeñen en relación de dependencia, se acreditará los ingresos con los recibos de sueldos de los últimos 6 meses
- Para Responsables Inscriptos: Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral (en este último caso, deberá presentar los papeles de trabajo donde figure la base imponible de los doce 12-meses)
- Para Monotributistas: Detalle de comprobantes emitidos del servicio "Mis comprobantes" de AFIP o Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral (en este último caso, deberá presentar los papeles de trabajo donde figure la base imponible de los últimos doce 12 meses).

- Constancia de inscripción en AFIP y ATP. -

5.2 Prendaria

-El valor neto de realización de los bienes ofrecidos en garantía prendaria con relación al capital del crédito solicitado deberá ser como mínimo equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) y la vida útil del bien ofrecido en garantía deberá ser acorde al plazo del financiamiento.

-Podrá ofrecerse garantía prendaria en primer grado a favor de Fiduciaria del Norte S.A.

Documentación:

-Título de propiedad de los bienes registrables ofrecidos en garantía.

- Valuación expedida por perito tasador designado por la Fiduciaria y a cargo del Solicitante.

- Los bienes no deben ser semovientes

5.3 FOGACH

-Certificado de aval debidamente expedido por el garante que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total del préstamo solicitado.

6 RENDICIÓN

El plazo de ejecución de las inversiones a realizar es de hasta 90 días corridos. Una vez vencido el mismo se deberá realizar la rendición del crédito, presentando comprobantes validos respaldatorios en un plazo de hasta 30 días corridos, en la Subsecretaría de Emprendedurismo Urbano y Rural.

Para mayor información comunicarse al correo emprendemascampo2024@gmail.com